



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Ordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 de junio de 2014**

### **Sres. Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

#### **Concejales**

D. José María Mayor de Mato

D<sup>a</sup> Ana María Galán Morato

D<sup>a</sup> Azahara Gordo Morera

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D<sup>a</sup> Carmen Carretero Pajero

D. Francisco Redondo Rivera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Alejo Rguez

D. José Julio Sáez Briegas

D. Francisco Macías Córdoba

D<sup>a</sup> Verónica Acedo Femia

D. José Juan Cuño Márquez

#### **No asiste**

-----

#### **Secretario:**

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **tres de junio de dos mil catorce**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

### **I. OBJECIONES ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta que no.

### **II. DESAFECTACIÓN COLEGIO PÚBLICO “PEDRO DE VILALLONGA”**

Considerando que el Ayuntamiento es propietario del edificio escolar sito en C/Parque de España, 2, de esta localidad, denominado Colegio Público “Pedro de Vilallonga”, con calificación jurídica de bien de dominio público, inscrito en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local con el n.º R03 (Referencia catastral 0589201PD6508N).

Considerando que el expresado edificio escolar ha dejado de ser necesario totalmente para el desarrollo del servicio público de enseñanza por haberse trasladado las clases que se impartían en el mismo al edificio del Colegio Público “Pedro Vilallonga”, sito en la Avda de Badajoz, 57, ya que se han reunificado.

Considerando que, con fecha 3/12/2013, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público citado.

Considerando que, con fecha 3/12/2013, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad o necesidad del destino del bien inmueble.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante publicación en el BOP núm. 236, del día 12 de diciembre de 2013 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el periodo de exposición se hayan presentado alegaciones de clase alguna.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 4 de febrero de 2014.

Considerando que, con fecha 30 de abril de 2014, se recibió autorización de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, para aprobar definitivamente el expediente de desafectación del edificio público escolar.

Por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, se acuerda:

**Primero.** Aprobar la desafectación del edificio público escolar «Colegio Público Pedro de Vilallonga», sito en Parque de España, 2 cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**Segundo.** Reflejar en el Libro-Registro del Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

**Tercero.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **III. – MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 5: IMPUESTO SOBRE EL IVTNU**

Por el portavoz del PSOE, D. José María Mayor, se informa del contenido de la modificación, cuyo texto es el que sigue:

#### **«Artículo 6: Sujetos pasivos.-**

*3. En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la Entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas*

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Estamos de acuerdo

Seguidamente, se concede la palabra al portavoz de IU

-Francisco Macías: Nos parece justo

Por último, se concede la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Estamos de acuerdo

Así, pues, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, queda aprobada inicialmente dicha modificación.

Asimismo, se acuerda que, de conformidad con el art. 17 del TR 2/2004, se exponga al público este acuerdo en el BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámite, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto de la modificación

Antes de entrar en el apartado de “Ruegos y Preguntas”, por el Sr. Alcalde se pregunta si los Grupos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún tema no incluido en la convocatoria y que no tenga cabida en dicho apartado.

Por el Grupo IU se presenta una MOCIÓN, cuyo título es: **Convocatoria de referéndum para elegir el modelo de Estado**

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

A continuación por el portavoz de IU, D. Francisco Macías Córdoba, se da lectura al texto de la Moción:

*“D. Francisco Macías Córdoba, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCION, en base a la siguiente:*

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.*

*El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar a favor de su hijo.*

*Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.*

*Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.*

*Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el*

*Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, propone el siguiente*

**ACUERDO:**

*El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república.  
San Vicente de Alcántara, a 2 de junio de 2014.”*

Continúa diciendo que todos pensamos que después de 35 años de bipartidismo borbónico que nació de la transición del 78, tenemos un balance que es un Estado en quiebra cuya economía es insolvente; una deuda pública y privada impagable; la corrupción pudre totalmente todas las Instituciones del Estado: la Corona, el Gobierno, el partido que sustenta al Gobierno, el principal Partido de la oposición, la judicatura e incluso los Sindicatos mayoritarios; más de 5 millones de parados, cientos de miles de desahuciados, malnutrición infantil y una desertización industrial, agrícola y ganadera a favor de los países del centro de Europa.

¿Qué se pretende?

Pues aplicar viejos principios de que algo hay que cambiar para que todo siga igual. Se pretende asegurar la continuidad con un gran pacto del bipartidismo y la cara de un nuevo Borbón y habrá que echar tierra encima de asuntos como el caso Noos, los Gurtel, los EREs, porque si esos casos se resuelven y llegan al final el sistema se hunde.

Nosotros decimos que la coyuntura es histórica, el pueblo no es un niño y que ya basta de tutela. La gente tiene derecho a elegir entre Monarquía o República, y añadimos que esta elección debe ir acompañada de un proceso constituyente que conduzca a una república federal, social y democrática que sitúe en el centro de la política del Estado los derechos como vivienda, sanidad, la educación, las pensiones, el empleo y los demás derechos sociales.

Nos gustaría que este Ayuntamiento fuera uno de los primeros en los que se toma esta iniciativa y por eso solicitamos el voto favorable para esta moción.

- Sr- Alcalde: Como venimos de unas elecciones, parece que estamos en campaña.

A mí me parece que el momento es nefasto, es oportunista. Hay muchas circunstancias que influyen en el bipartidismo. Esto lo está aprovechando un Grupo como el suyo del momento que estamos viviendo, pero a su forma. Yo creo que el momento es inadecuado, y es inadecuado precisamente por todo lo que usted ha dicho: por esos millones de parados, por esa economía maltrecha, etc.

En cualquier caso, si la solución fuera la república, yo creo que es la misma cuestión, porque no se confunda usted, esto es una monarquía constituyente. Por otro lado, también creo que en estos momentos de dificultad el mejor representante que puede tener España es Felipe VI o como lo quieran llamar ustedes, y que la solución, entiendo yo, no es la república, aunque yo pueda estar de acuerdo con ella, pues nadie tiene una varita mágica que sepa que poniendo una república esto se iba a solucionar.

Por otro lado, yo creo que de esta situación vamos a salir nosotros solos, pese al Gobierno del PP, de IU o de otros muchos.

A continuación, se concede la palabra al portavoz del PP.

- Francisco Redondo: No sé si esta moción es debida a la abdicación del Rey, al resultado de las

elecciones...

Nosotros representamos al Partido que gobierna ahora el país, en virtud de unas elecciones democráticas, y al que debemos dar un voto de confianza en tanto agote la legislatura

Creemos que ahora en que el país debe dar una imagen al exterior de unión, de fortaleza, etc. no es el momento de plantear esta cuestión.

Por otro lado, yo siempre he pensado que la figura del Rey es el mejor embajador que tenemos de cara al exterior.

Además, no tenemos una monarquía absoluta, en cuyo caso, pues a lo mejor hablaríamos de otra forma, sino que tenemos una monarquía parlamentaria regulada en la Constitución, aprobada por todos los españoles.

Por último he de decir que la república no es la panacea y que nadie nos puede garantizar que sea la solución, pues yo lo que he leído es que los últimos años de república en España fue un caos total.

Se concede la palabra al portavoz de IU.

-Francisco Macías: ¿Qué problema hay en que la gente opine sobre el modelo de Estado que quiere. Además, ahora es el momento perfecto, porque hay que aprobar una ley orgánica por el Parlamento en la que hay que decir que forma de Estado queremos.

Se concede la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Nosotros entendemos que lo que se está planteando es un referéndum. No es el momento de decir si monarquía sí o monarquía no. Nosotros siempre somos partidarios de que la gente pueda decidir que sistema quiere. Muchas veces, lo urgente no es lo más importante.

El portavoz de IU hablaba de similitud entre monarquía y bipartidismo y los partidos son absolutamente independientes de la monarquía y en España gobierna quien quieren los ciudadanos. Bien es verdad que tenemos un sistema democrático que tiene sus lagunas, pero nada es perfecto. Las posturas de cada partido son bien conocidas, así los hay que son claramente republicanos, los hay monárquicos, etc.

-Francisco Macías: ¿Y el PSOE cómo es?

-José María Mayor: Hay de todo. Hay partidarios de la monarquía y los hay de la república.

Ahora bien hay que tener sentido de la responsabilidad, ya sea de Estado o, en este caso, local, que es lo que nos corresponde a nosotros y entendemos que en estos momentos, hay otras cuestiones más importantes que el plantearnos este tema.

-Francisco Macías: Sí es el momento, porque la ley orgánica se vota el martes.

- Francisco Redondo: Hay un partido que gobierna porque ha sido elegido por la mayoría de los ciudadanos y, por tanto, es el que nos representa. Lo que no puede ser es que los que estén en minoría quieran decidir. No obstante, hay otra opción: moción de censura o golpe de Estado.

- José María Mayor: En todos los partidos hay corrupción, pero yo creo que esto no es generalizado y creo que no debe utilizarse este tema para intentar conseguir un voto porque la corrupción nos ensucia a todos, venga de quien venga.

-Francisco Macías: Hay corrupción en todas las Instituciones y hay un pacto para tapanlo todo.

El Sr. Alcalde considera que el tema está suficientemente debatido.

Sometido a votación arroja el siguiente resulta:

- a) Votos a favor: 3, de los concejales de IU
- b) Votos en contra: 3, de los concejales del PP
- c) Abstenciones: 7, de los concejales del PSOE

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.